



ACUERDO POR EL BUEN GOBIERNO DEL SINA

Agosto 10 de 2012

Presentación

El presente acuerdo compromete a las partes a trabajar por objetivos comunes a todas las autoridades ambientales con el fin de construir una sola visión de país, un plan común de preservación del capital natural y de desarrollo sostenible, que proporcione a la vez la riqueza que requieren los colombianos para su desarrollo al tiempo que garantice los recursos naturales de las generaciones futuras.

Para conseguirlo, las autoridades regionales y nacionales trabajarán mancomunadamente por la implementación y coordinación de la normatividad ambiental, por la aplicación de una única regulación que sea clara, transparente, eficaz y efectiva y que rija a todos los colombianos.

La responsabilidad de crear una institucionalidad ambiental sólida pasa por la garantía de que el trabajo individual y colectivo de todas las autoridades ambientales sea un trabajo serio y técnico, libre de presiones y orientado exclusivamente hacia el bien común.

La política ambiental es responsabilidad de cada uno y de todos los firmantes. Sólo si las capacidades individuales se convierten en talento colectivo, gracias a los principios de trabajo técnico, de eficiencia y de una gestión orientada a los resultados, el país podrá exigir a sus regulados el respeto de los más altos estándares ambientales.

En la ciudad de Armenia, en el marco de la 35ª sesión ordinaria de la Asamblea General la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS, realizada los días 29 y 30 de marzo de 2012, se reunieron el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Frank Pearl, y los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, quienes manifestaron su interés de trabajar de manera conjunta para adelantar una gestión eficiente, visible y acorde con la política de buen gobierno, participación ciudadana y lucha contra la corrupción, soporte transversal de la Prosperidad Democrática, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo (2010 -2014), en procura de contribuir, mediante una gestión ambiental integrada y participativa, con las metas de Crecimiento Sostenible y Competitividad y de Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo, establecidas en el mismo PND. Este propósito se desarrollará introduciendo sistemas gerenciales que permitan el mejoramiento del manejo y conservación de nuestros recursos naturales renovables, haciendo más participe a la comunidad en las decisiones, y mostrando no solo el resultado de la gestión, sino los pasos para alcanzarlos.



Con el presente acuerdo se ratifica el compromiso de las autoridades ambientales de realizar una gestión ambiental transparente, cumpliendo con las políticas estatales que a lo largo del tiempo han fijado compromisos, criterios, parámetros para realizar una gestión visible y transparente, dentro de los cuales se destacan la implementación de las políticas de Gobierno en Línea desde el 2009, coordinado por el Programa Gobierno en Línea del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cumplimiento de la política antitrámites en consonancia con el Decreto 019 de 2012, y participando activamente en mediciones de carácter privado como las realizadas desde el año 2002 por la Corporación Transparencia por Colombia. De igual manera, fortaleciendo el modelo estándar del control interno, los sistemas de gestión administrativa coordinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, acogiendo estándares voluntarios de calidad, con la certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad.

Objetivo

Desarrollar una gestión ambiental coordinada, eficiente, eficaz y transparente, acorde con las políticas nacionales y prioridades regionales en materia ambiental, de transparencia y de lucha contra la corrupción, en el marco de la Constitución Política y la ley, a través de la implementación de prácticas de Buen Gobierno, y comprometidos en el corto plazo con el logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, contribuyendo así a alcanzar la sostenibilidad ambiental del país a través de nuestras regiones.

Partes firmantes

El presente acuerdo se suscribe entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; actúa como garante la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCARS y en calidad de testigo la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Compromisos de las partes

Las partes que suscriben el presente acuerdo, según corresponda a la naturaleza de sus funciones o a su ámbito y objetivos misionales e institucionales, se comprometen a:

1. Adoptar e implementar las herramientas y estrategias de Buen Gobierno, especialmente mediante la generación de indicadores de gestión y de impacto que den cuenta de la eficacia y eficiencia de la misma, previa definición de una estrategia de financiación para el diseño e implementación.
2. Promover la participación ciudadana, particularmente mediante el desarrollo de “auditorías visibles” para que la comunidad sea veedora directa de la ejecución de



los procesos de contratación al interior de las entidades, previa reglamentación expedida por el Comité de Coordinación y Seguimiento. De igual forma, las entidades promoverán que la ciudadanía juegue un rol activo en el diseño, desarrollo y evaluación de las obligaciones que contempla el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción.

3. Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web.
4. Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento.
5. Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año, sin desmedro de ejercicios adicionales de participación ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma.
6. Brindarle todo su apoyo técnico, administrativo y financiero a las oficinas de control interno para que, entre otras funciones, éstas sean garantes del cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción.
7. Incluir en el Plan de Acción de las diferentes entidades, los compromisos adquiridos de conformidad con el presente acuerdo, a los cuales se le hará seguimiento cada tres (3) meses.
8. Concertar un plan operativo para desarrollar las acciones consignadas en el presente acuerdo y al cual le hará seguimiento el Comité de Coordinación y Seguimiento. Dicho plan deberá estar listo en un lapso no superior a 60 días.
9. Concertar, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector del SINA, las prioridades de trabajo conjunto en temas ambientales cuyo cumplimiento aportan a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas ambientales nacionales, las que requieren el concurso de las CAR como principales ejecutoras de estas políticas y planes y como máxima autoridad ambiental de su jurisdicción. En cumplimiento de lo anterior, en un lapso no superior a 60 días se suscribirá un acuerdo especial de prioridades de trabajo conjunto para cumplimiento de metas y políticas nacionales que serán incorporadas en los instrumentos de planeación de las CAR. (Planes de Acción 2012-2015)



Comité de Coordinación y Seguimiento

El comité de coordinación y seguimiento al cumplimiento del acuerdo, estará integrado por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República o su delegado, el Director Ejecutivo de ASOCARS, el Presidente de la Junta Directiva de ASOCARS, un delegado de las Corporaciones Autónomas Regionales y otro de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible.

El Comité se reunirá cada tres (3) meses, realizará las solicitudes y requerimientos de informes de cumplimiento a las partes y elaborará los informes correspondientes.

Duración

A partir de la fecha de suscripción, hasta finalizar el período institucional de los directores generales de las CAR.

Perfeccionamiento y Vigencia

El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes en el acto protocolario, fecha a partir de la cual empezará a regir el mismo.

Se suscribe por las partes a los diez (10) días del mes de agosto del año Dos Mil Doce (2012), en la ciudad de Bogotá.

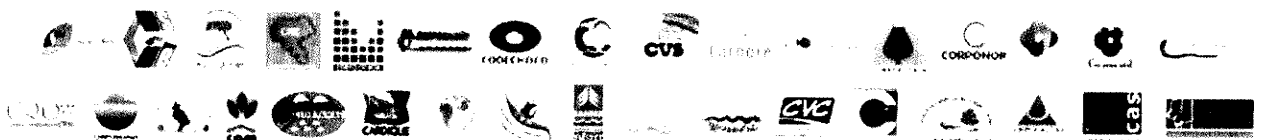
FRANK PEARL
MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO

REY ARIEL BORBON ARDILA
Director General CAM

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS
Director General CAR

OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General CARDIQUE

RICARDO BADUIN RICARDO
Director General CARSUCRE






FLOR MARIA RANGEL
Directora General CAS



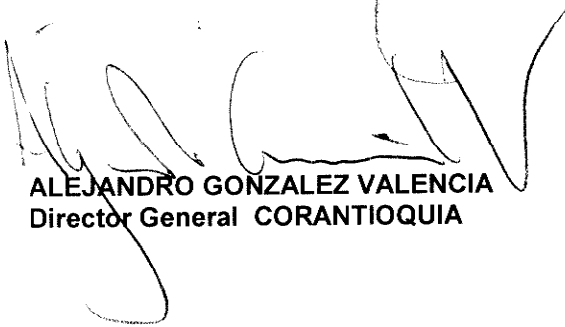
CESAR HUMBERTO MELENDEZ
Director General CDA



HUGO FERNELIX VALENCIA
Director General CODECHOCO



OPAL BENT ZAPATA
Directora General (e) CORALINA



ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA
Director General CORANTIOQUIA



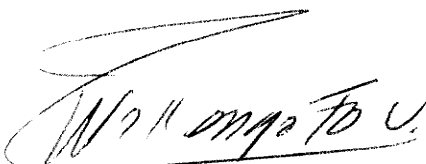
BELTSY BARRERA MURILLO
Directora General CORMACARENA



CARLOS MARIO ZULUAGA
Director General CORNARE



ORLANDO CABRERA MOLINARES
Director General CORPAMAG



WILLIAM RENGIFO VELAZCO
Director General CORPOAMAZONIA

OMAR LIZARAZO OYENECHE
Director General (e) CORPOBOYACA



RAUL JIMENEZ GARCIA
Director General (e) CORPOCALDAS

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General CORPOCESAR

FABIO ANTONIO GUERRERO
Director General CORPOCHIVOR

LUIS MEDINA TORO
Director General CORPOGUAJIRA

OSWALDO JIMENEZ DIAZ
Director General CORPOGUAVIO

JESUS OVIEDO QUIROZ
Director General CORPOMOJANA

YOLANDA BENAVIDES ROSADA
Directora General CORPONARIÑO

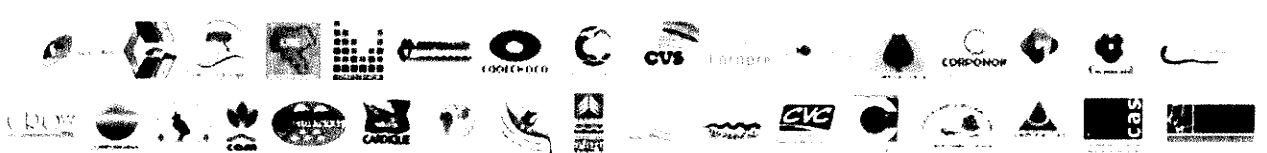
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General CORPONOR

MARTHA PLAZAS ROA
Directora General CORPORINOQUIA

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRY
Director General CORPOURABA

JORGE ENRIQUE CARDOSO R.
Director General CORTOLIMA

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA





LUIS ALBEIRO VILLAQUIRAN
Director General CRC



JOSE LUIS ABISAMBRA
Director General CSB



SANDRA MILENA GÓMEZ
Directora General CRC



ANGEL PALOMINO H.
Directo General (e) CVS



JUAN MANUEL ALVAREZ
Director General CORDER



OSCAR LIBARDO CAMPO V.
Director General CVC

ARLEY ANAYA MENDEZ
Director General CDMB



LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General CORPONOR

El Garante;



RAMON LEAL LEAL
Director Ejecutivo ASOCARS

El Testigo;



CARLOS FERNANDO GALAN
Secretario de Transparencia de la
Presidencia de la República